CALDAS
PROGRESA

DECRETO NÚMERO 0 0 0 0 0 3 3

18 FEB 2016

Por medio del cual se efectúan unos traslados del presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo 008 del 30 de noviembre de 2015, articulo 4 numeral 3ro y

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer algunos traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

2. Que el señor Alcalde se encuentra debidamente facultado por parte del Honorable Concejo Municipal para realizar traslados entre las apropiaciones de los diferentes programas que constituyen el documento presupuestal.

3. Que para efectos de la Disponibilidad de los recursos se expide el correspondiente certificado por parte del Secretario de Hacienda.

4. Que por lo anterior :

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Debitar los artículos de egresos que a continuación se relacionan y en la suma de **$ 234.179.000.00** (Doscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

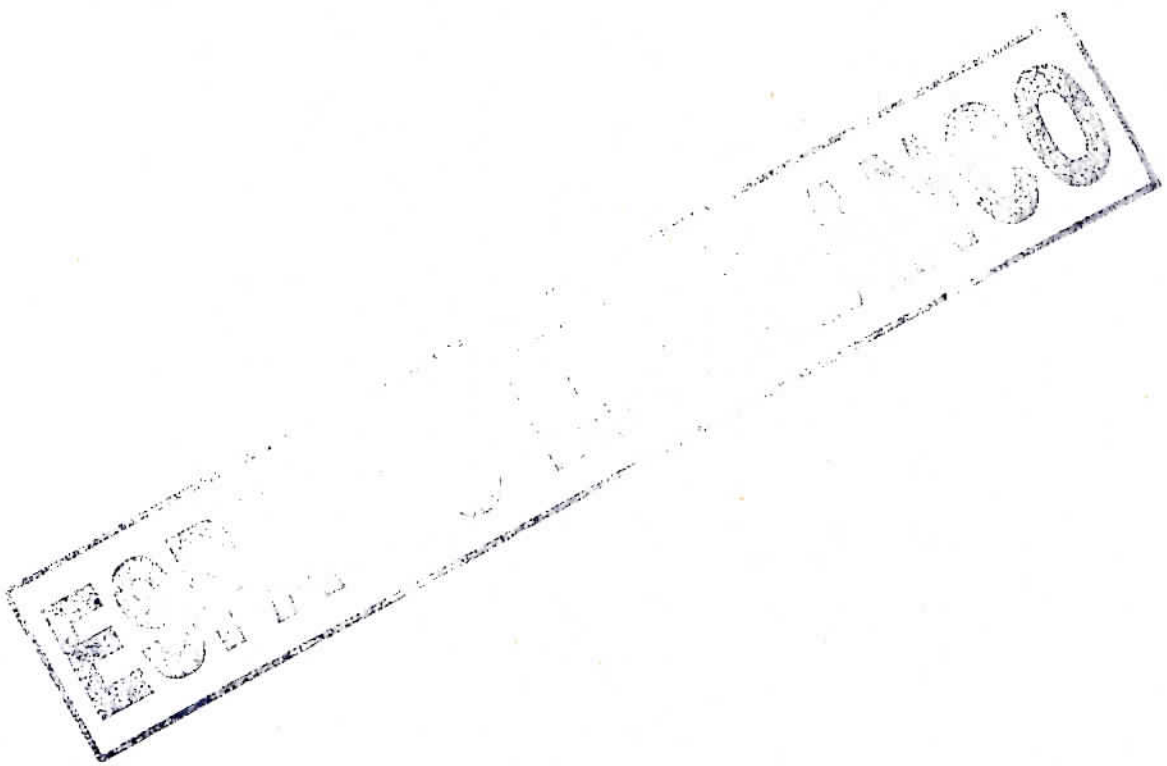

0 0 0 0 0 3 3
18 FEB 2016

0 0 0 0 0 3 3
18 FEB 2016

CALDAS
PROGRESA

ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
01.3.1.11.31705	DLLO DE LA ACTUALIZA CATASTRAL URBANA	001	$ 40,000,000.00
01.3.1.11.31709	FORT Y SOSTEN SIST GESTIÓN DE LA CALIDAD	001	$ 40,000,000.00
01.3.1.11.30123	DOTAC DE BIENES Y REC PEDAG PARA INST ED	001	$ 104.179.000.00
01.3.1.11.30108	CAPACIT DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	001	$ 50,000,000.00
		TOTAL	**$ 234.179.000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar los artículos de egresos que a continuación se relacionan y en la suma de **$ 234.179.000.00** (Doscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
3.1.11.31704	ELABOR ACTUALIZACI PLAN DE DESARROLLO	001	$ 80,000,000.00
3.1.11.30111	APOYO PROC ADMTIVOS Y DE MATR EN INSTIT	001	$140,403,000.00
3.1.11.30115	IMPLEMNT ESCUELA ARTE Y OFICIOS	001	$ 13,776,000.00
		TOTAL	**$ 234.179.000.00**

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 18 FEB 2016

Alcalde (sa)

Proyectó y digitó: Alberto Tora Vergara

Vo.bo.

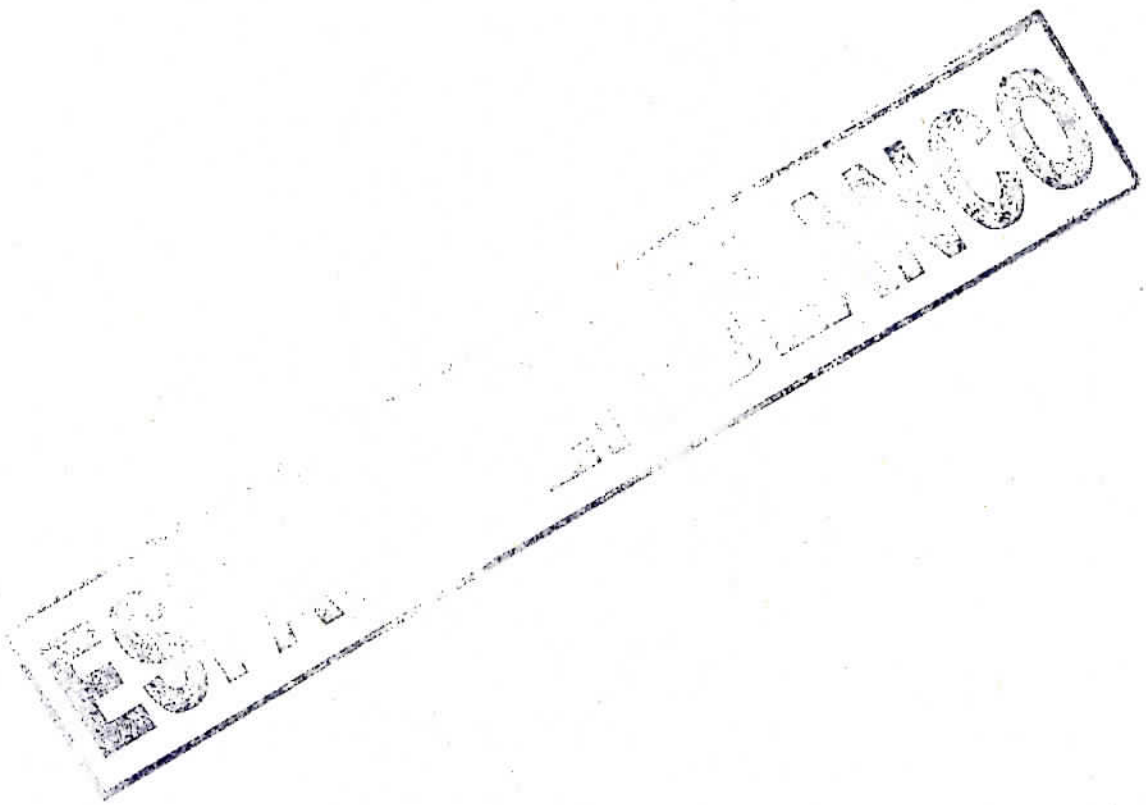

0 0 0 0 0 3 3
18 FEB 2016